

## Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. Acta de la Sesión Ordinaria número 111

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día 17 de septiembre de 2014, en la Sala de Juntas del sexto piso de las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 333, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal, se reunieron para celebrar la Sesión Ordinaria número 111 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA), las siguientes personas:

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, Subsecretario de Desarrollo Social y Humano y Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración; la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, Abogada General y Comisionada para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria Ejecutiva del Honorable Consejo de Administración; el licenciado Luis Gómez Garay, Miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la Unión General Obrera Campesina y Popular (GSC) y Coordinador General del Congreso Agrario Permanente Nacional, A.C. (CAP) y Consejero Propietario por el CAP; el ingeniero Ramón Verduzco González, Presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado de Coahuila y Consejero Propietario por la Confederación Nacional Campesina (CNC); la licenciada María Esther Terán Velázquez, Presidenta del CEN de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C. (CNPR) y Consejera Propietaria por la CNPR; el licenciado Julio César Rodríguez Albarrán, Director General de Logística y Alimentación de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Consejero Propietario por la SAGARPA; el licenciado Jesús Horacio Gala Palacios, Coordinador General de Fomento al Desarrollo Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Consejero Suplente por la CDI; el ingeniero Carlos Prado Butrón, Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) y Consejero Suplente por el DIF Nacional; el licenciado Alejandro Olivares Monterrubio, Subdirector de Coordinación de Gerencias en DICONSA, S.A. de C.V. (DICONSA) y Consejero Suplente por DICONSA; el ingeniero Francisco Martín González Barbosa, Director de Proyectos y Esquemas de Integración Productiva y Comercial del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y Consejero Suplente por el INAES; el licenciado Anastacio Cavazos Moreno, Director de Seguimiento de Cupos de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) y Consejero Suplente por ASERCA y el doctor Abelardo César Ávila Curiel, Investigador de la Dirección de Nutrición del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ) y Consejero Suplente por el INCMNSZ.

Asimismo estuvieron presentes como invitados el licenciado Federico Sánchez Pérez, Secretario General del CEN de la CNPR y Consejero Suplente por la CNPR, el doctor Armando de Luna Ávila y el licenciado Alejandro González Roldán, Comisarios Públicos Propietario y Suplente, respectivamente, designados por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los contadores públicos Carlos Ugalde Navarro y Adriana García Arroyo, auditores externos del Despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.,

Asistieron además como invitados, por parte de DICONSA, S.A. de C.V., el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, Director General de DICONSA, S.A. de C.V., el licenciado César Cabello Ramírez, Titular de la Unidad Jurídica y Prosecretario del Honorable Consejo de Administración, el contador público Cosme Olivares Maya, Director de Finanzas; el licenciado Orlando Alfonso Olguín Miranda, encargado de la Dirección de Administración y Recursos Humanos; el licenciado Lino Enrique Ávila





Núñez, Director de Comercialización; el licenciado Luis Daniel Ojeda Ochoa, encargado de la Dirección de Operaciones; el maestro José Luis Espinoza Navarrete, Director de Desarrollo; la licenciada Irene Argentina Pérez Guati-Rojo, Coordinadora General de Comunicación Social, la licenciada María de la Cruz Monserrat Zardain Borbolla, Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, la ciudadana Rosa García Solís, Presidenta del Sindicato Nacional de Trabajadores de DICONSA, el ciudadano Vicente Hijar Paniagua, Presidente de la Comisión Nacional Ejecutiva de los Consejos Comunitarios de Abasto en DICONSA y el ciudadano Porfirio González Cortés, Presidente de la Confederación Nacional de los Consejos Comunitarios de Abasto.

A continuación se procedió con el desarrollo de la Sesión:

## 1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.

En uso de la palabra el licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez dio la bienvenida a las señoras y señores Consejeros e informó al pleno que se había reunido el Quórum Legal; asimismo señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 35 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, declaró instalada la Sesión Ordinaria número 111 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA.

Para continuar con el desarrollo de la Sesión, instruyó a la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, para que procediera con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, agradeció la asistencia de los presentes a la Sesión Ordinaria número 111 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA y previo a proceder con el desarrollo de la Sesión, dio la bienvenida como integrantes de este Honorable Órgano de Gobierno, al doctor Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario y al licenciado Alejandro González Roldán, Comisario Público Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública.

## 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez presentó para su aprobación el Orden del Día y solicitó dispensar su lectura en atención a que ya se había informado con antelación de su contenido en la carpeta de trabajo; así mismo señaló que se modificó la redacción del acuerdo 8.2 a efecto de perfeccionar el punto presentado por la Entidad y que se retiraba el acuerdo 8.4 a petición del Director General de la Entidad. Acto seguido, sometió a la consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración el Orden del Día.

En virtud de que no se externaron comentarios con respecto al punto dos, las señoras y los señores Consejeros, por unanimidad de votos aprobaron el Acuerdo siguiente:

### **01/IX/2014 Este Honorable Consejo de Administración aprueba el Orden del Día para la Sesión Ordinaria número 111 de DICONSA.**

Tratando el siguiente punto del Orden del Día:

## 3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número 110 celebrada el pasado 3 de junio de 2014.



# DICONSA

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del Honorable Órgano de Gobierno el Acta de la Sesión Ordinaria número 110 celebrada el pasado 3 de junio de 2014.

No habiendo comentarios sobre el punto tres, por unanimidad de votos se aprobó el Acuerdo siguiente:

**02/IX/2014 Este Honorable Consejo de Administración aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria número 110, celebrada el pasado 3 de junio de 2014.**

En el siguiente punto del Orden del Día:

**4. Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al pleno del Honorable Órgano Colegiado, si deseaban expresar algún comentario respecto al punto relativo al Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones.

Al no presentarse observaciones sobre el punto cuatro, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez señaló que se tomaba conocimiento de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones, procediendo a adoptar la siguiente toma de nota:

**03/IX/2014 Este Honorable Consejo de Administración toma nota de los avances reportados en el Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos y Recomendaciones de la Carpeta presentada.**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día:

**5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2014.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, para que expusiera el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2014.

El maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy agradeció la presencia de las señoras y señores Consejeros y la gentileza de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública y del Coordinador General del CAP, por incorporarse a este Órgano de Gobierno.

Inició su informe refiriéndose a la imagen fotográfica que servía de fondo de pantalla de su presentación, para informar que el inmueble que se visualizaba, era el nuevo Almacén Granelero propiedad de DICONSA, ubicado en San Cristóbal de las Casas, en el Estado de Chiapas, y que fue adquirido con recursos propios obtenidos de las ventas. Indicó que la adquisición correspondió a las medidas adoptadas para el reforzamiento de la infraestructura de la Empresa, con lo que se disminuirá el costo de servicios en la adquisición de granos, tales como el almacenaje, y permitirá el manejo de reservas estratégicas del grano cuando se le necesite.



Manifestó, que la posibilidad de contar con silos equipados con alta tecnología, como el recientemente adquirido en el Estado de Chiapas, permitirá acrecentar la configuración operativa de DICONSA, mediante el almacenamiento de 19 mil toneladas de maíz, que en este caso fueron compradas a productores sociales chiapanecos.

Abrió el espacio para invitar al Presidente Suplente, licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, también responsable de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en el Estado de Chiapas, para que conjuntamente con la Secretaria de Desarrollo Social, la maestra María del Rosario Robles Berlanga, estén presentes en San Cristóbal de las Casas, para inaugurar el Almacén Granelero de DICONSA, como el primero de una red que se espera robustecer en todo el país.

En lo correspondiente al Programa de Abasto Rural (PAR) informó que al mes de septiembre registró un total de 26,580 tiendas fijas, de las cuales 620 son nuevas, y se atiende a 3,713 localidades con las Unidades Móviles, logrando una presencia del 93.1% de los municipios considerados con población indígena dentro del país. Así también manifestó que, el margen de ahorro promedio ofrecido a los clientes de DICONSA, durante el segundo trimestre de 2014, fue del 23.7%, en relación con los precios que registró la iniciativa privada.

Respecto de la tasa de crecimiento con relación al cierre del segundo trimestre del año 2013, señaló un incremento del 30.3% de ventas totales, es decir, más de \$1,548'400,000.00 (Mil quinientos cuarenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), como resultado de la confianza que la Presidencia de la República y la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social encomendaron a DICONSA, a fin de que se transformara en una empresa operadora sustancial de los programas que el Gobierno Federal tiene en beneficio del desarrollo social. Aseveró, que las ventas del canal rural incrementaron en un 22.1% y en los Programas Especiales el aumento fue del 74.9%, mismas que al tercer trimestre de 2014 reflejarán un crecimiento por las ventas que se hicieron en días anteriores al Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE). Indicó que la liquidez de DICONSA fue suficiente para cubrir cada peso que la Empresa adeudó, con \$2.40 (Dos pesos 40/100 M.N.) que tuvo de activos por cobrar.

Detalló que dentro del rubro de los gastos de operación, DICONSA tuvo por cada peso que vendió, la inversión entre costos y gastos de \$1.13 (Un peso 13/100 M.N.), es decir, \$0.13 (Trece centavos) se depositaron en las maniobras y en todo lo que se registró como operación de la Empresa; resultando de estas acciones, una mejoría en el margen de costo y la reducción en los gastos por operación.

Señaló que el monto transferido para el margen de ahorro, fue de \$1,010'000,000.00 (Mil diez millones de pesos 00/100 M.N.) y la aportación que DICONSA hizo a los beneficiarios de la Tarjeta Sin Hambre al mes de septiembre del año en curso, fue de \$215'000,000.00 (Doscientos quince millones de pesos 00/100 M.N.). Igualmente indicó que el resultado neto de las operaciones de la Empresa, al mes de septiembre de 2014, correspondieron a la cantidad de \$834'000,000.00 (Ochocientos treinta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

Relativo a la red de almacenes graneleros, informó que DICONSA tiene proyectado instalar once almacenes a nivel nacional, que permitan crear una reserva estratégica de almacenamiento de 174 mil toneladas de maíz y de frijol, contrarrestar el desabasto y facilitar las compras sociales. En ese sentido detalló, que las compras de maíz por 115 mil toneladas, se adquirieron en compras sociales a productores de los Estados de México, de Colima, de Chiapas, de Chihuahua, de Guerrero, de



Michoacán y de Nayarit, así también en el caso del frijol, cuya adquisición de 11,230 toneladas se realizó a los principales productores de los Estados de Chihuahua, de Durango, de Nayarit y de Zacatecas, derivado de los convenios firmados con los gobernadores de dichos estados, coadyuvando a la estabilización de los precios de estos granos y evitando el desplome de los precios de ambos productos.

Sobre el tema de la contención de precios, recapituló los acontecimientos resultantes de la labor de DICONSA con la venta de limón y de huevo, que en el caso del limón fueron significativos, toda vez que en el primer trimestre alcanzaba los \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.) el kilogramo, sobre todo en las zonas urbanas, sin embargo, con el anuncio de la venta de 450 mil toneladas de limón, a un precio de entre \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M.N.) y \$26.00 (Veintiséis pesos 00/100 M.N.) el kilogramo, ocasionó que el costo en el mercado se estabilizara. Consideró que esas acciones fueron una aportación trascendente de DICONSA al país, al coadyuvar para que la inflación no siguiera incrementando.

Manifestó que DICONSA intensificó las acciones de orientación al consumo a la población, gracias a los convenios establecidos con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), representado en este Órgano de Gobierno por el doctor Abelardo César Ávila Curiel, a quien agradeció sus recomendaciones en temas de nutrición, toda vez que cada recurso que DICONSA invirtió en los materiales para capacitar a las comunidades en las zonas rurales, con el denominado "Semáforo Nutricional" Los Colores de la Nutrición, así como el haberse sumado en la campaña "Chécate, Mídete y Muévete" que la Secretaría de Salud implementó a nivel nacional, han servido para que la población esté mejor informada en el autocuidado de la salud, en educación alimentaria nutricional y en la prevención de enfermedades.

Por lo que corresponde a la Cruzada Nacional Contra el Hambre, informó que la Empresa, al mes de agosto del año en curso, lleva un avance del 96% de atención de los municipios que se han incorporado a la Cruzada, es decir, que se tiene el 96% con tiendas fijas, móviles o con apertura de tiendas, para alcanzar la meta de los 2 mil municipios seleccionados dentro de la Cruzada. Destacó que DICONSA logró obtener 16,383 certificados, de los requeridos en la medición de los indicadores de la Cruzada, permitiendo que la Empresa ocupe el segundo lugar en la entrega de certificados con el 23% del total que se le han entregado a las dependencias participantes en el Programa de la Cruzada. Indicó que de las 75 mil certificaciones, DICONSA aportó 16 mil, por lo que dentro de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) la Empresa ocupa el primer lugar en haber logrado certificaciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Aseveró que la eficiencia legal de DICONSA se sigue cuidando y al cierre del primer semestre del año se tuvo un ahorro del 71.1%, es decir, de \$13'717,110.00 (Trece millones setecientos diecisiete mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) por concepto de asuntos jurídicos, pagándose únicamente la cantidad de \$1'493,853.00 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) de demandas legales, lográndose con esto revertir de nueva cuenta la tendencia negativa para DICONSA, tomando ahora el papel de demandante.

Respecto de los convenios firmados, mencionó el establecido con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para la comercialización de productos percederos producidos por pequeños productores, al igual que el firmado con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, para la valoración nutricional de la Canasta Básica DICONSA, en el que se planteó mejorar la fórmula del chocolate, cuyo nivel de azúcar era muy alto,





contrariamente a que su contenido debía ser mayormente proteinizado, por lo que aún se mantienen las pruebas en la fórmula, para que ese producto siga formando parte de los 15 artículos que se ofrecen con la Tarjeta Sin Hambre.

Enumeró también el convenio instaurado con la Universidad de Chapingo para el análisis de la calidad del frijol y del maíz que DICONSA compra, así como el firmado con el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), para la comercialización de 38 millones 400 mil lámparas ahorradoras que se distribuirán mediante la red DICONSA, durante los meses de noviembre-diciembre 2014 y enero a marzo de 2015, además de los establecidos entre los meses de agosto y septiembre del año en curso, con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para mejorar los procesos y la cobertura del Programa de Abasto Rural (PAR) y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), para invertir hasta \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) en mejorar la capacitación en las tiendas DICONSA. Opinó que cada uno de los convenios firmados, implica una transformación de DICONSA en la mejora de sus procesos, siendo ésta la mejor forma de invertir sus recursos.

Respecto de los Programas Institucionales, indicó que para la Tarjeta Sin Hambre, a junio del 2014, se contabilizaron 469 mil beneficiarios que adquirieron sus alimentos en las Tiendas DICONSA, y para el mes de agosto, el cálculo reflejó la cantidad de 481 mil beneficiarios. Destacó la modalidad de atención urbana de DICONSA, a través de los Centros de Atención a Beneficiarios (CABES), con la oferta en sus anaqueles de los 15 productos que la gente puede comprar con su Tarjeta Sin Hambre, cuya plantilla a junio de 2014 fue de 88 Centros instalados, y al mes de agosto, incrementó a 114 CABES; con ello la aportación de DICONSA al mes de junio fue de \$215'900,000.00 (Doscientos quince millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) y al mes de agosto por la cantidad de \$321'800,000.00 (Trescientos veintiún millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.). Hizo hincapié que de los 14 productos, el de mayor demanda sigue siendo el maíz, seguido del huevo, el atún, el aceite y la leche, no obstante, el resto de los productos que se tipifican de menor demanda, tiene un consumo regular como el arroz, los chiles, la harina de maíz, el frijol, el chocolate, el café, la avena, la sardina y la harina de trigo.

En lo relativo al equipamiento de los Comedores Comunitarios de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), informó que al mes de agosto del presente año, se contó con un aproximado de 2,425 comedores abastecidos por DICONSA. Igualmente indicó, que la meta para el cierre del ejercicio 2014, considera que la Empresa pueda abastecer 4,195 comedores en todo el país. Adicionalmente detalló, que derivado de la siniestralidad ocurrida en el Estado de Baja California Sur, DICONSA estaba en espera de recibir instrucciones para abastecer a 38 comedores, con insumos que se tenían embarcados en el Estado de Sinaloa.

Por lo que toca al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, ahora PROSPERA Programa de Inclusión Social, informó que DICONSA entregó \$2,349'000,000.00 (Dos mil trescientos cuarenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.) como dispersión de recursos económicos en las Tiendas DICONSA, que han ido incrementando debido a la eficiencia demostrada en la entrega de los recursos. Agregó, que los avances obtenidos en el rubro de los Programas Especiales reflejan, que la entidad federativa que más compró fue el Estado de Puebla, y que en los comedores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) la venta fue por \$628'000,000.00 (Seiscientos veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.). Indicó que, de solicitarse un plan para la atención de emergencias, DICONSA podría armar 52,500 despensas en 24 horas, esto de forma



# DICONSA

adicional a las 10,500 despensas que se armaron para atender al Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN), para la emergencia en Baja California Sur por el Huracán "Odile".

Informó también, que de las evaluaciones al desempeño, DICONSA obtuvo la calificación de 88.5 en la evaluación de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sobre el manejo de los Programas de la Empresa, valoración que superó el promedio de la Administración Pública Federal, que fue de 86.36. Asimismo indicó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ubicó a DICONSA en el quinto lugar dentro de los 43 programas que manejan el Ramo 20 y en el primer lugar, dentro de los 21 programas de dicho Ramo, que están sujetos a Reglas de Operación. Concluyó detallando, que esos resultados se lograron con recursos similares a los utilizados en años anteriores, pero ahora con la responsabilidad de manejar, aparte del Programa de Abasto Rural (PAR), el Programa de Abasto de Comedores Comunitarios, el Programa de la Tarjeta Sin Hambre, el armado de despensas en caso de contingencias y los programas especiales con los Gobiernos Estatales, por lo que reconoció la labor desempeñada por todo el personal sindicalizado y de los Consejos Comunitarios de Abasto (CCA), que con la flota vehicular actual y las mismas horas y rutas de trabajo, han podido administrar eficientemente a la Empresa, para obtener calificaciones sobresalientes dentro del manejo de los recursos.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, preguntó al pleno si deseaban expresar algún comentario respecto del Informe presentado.

El ingeniero Francisco Martín González Barbosa, solicitó se abundara sobre el tema del valor de ventas de productos con marca propia y se explicara el comportamiento contradictorio en el asunto de la Tarjeta Sin Hambre, que reflejó una disminución en la adquisición de los productos con mayor valor nutricional. Opinó, que si la Tarjeta Sin Hambre está logrando sus propósitos, resulta necesario probar la hipótesis de lo que está ocurriendo con los beneficiarios del Programa, vinculando a esa población con la Secretaría de Salud (SS), para validar la mejora en su alimentación y la disminución en enfermedades, y con la Secretaría de Educación Pública (SEP), para corroborar los resultados en relación con la capacidad de aprendizaje.

Igualmente, solicitó se elaborara y presentara, un análisis comparativo con los productos que se regulan en los puntos de venta, a fin de determinar realmente los porcentajes que se muestran en la mayoría de los productos y su regulación en el mercado, y se llevara a cabo, una revisión de las cifras señaladas en la carpeta de trabajo, cuyos resultados de evaluación comparativa contra períodos anteriores, parecieran indicar otra cosa, tal como se menciona en el cuadro de la evaluación de las ventas de enero a junio 2013-2014.

El licenciado Luis Gómez Garay hizo un reconocimiento al trabajo hecho en DICONSA, y expresó que, siendo esta la primera vez de su participación en este Consejo de Administración y de tener acercamiento a las cifras presentadas sobre la evolución de la Empresa, los cambios internos han sido significativos en la eficiencia operativa, difiriendo de lo que en su momento se conocía del pasado de DICONSA.

Consideró de suma importancia, que DICONSA continúe siendo el canal de comercialización para los productores nacionales, y que mantenga su política de captar la producción nacional para generar, además de un precio competitivo, un mercado importante para los pequeños productores. En ese sentido, solicitó se aclarara sobre el tiempo promedio de pago a productores sociales, toda vez que algunos pertenecientes a las organizaciones integradas al Congreso Agrario Permanente (CAP),



comentaron que el proceso de pago es largo, lo que complica en algunas ocasiones su situación de liquidez para solventar otros proyectos.

La licenciada María Esther Terán Velázquez, expresó compartir el reconocimiento a la eficiencia con la que hasta ahora se maneja a la Institución, sin olvidar que en su operación existió un antecedente, que hoy las cifras plantean con resultados positivos en el desarrollo humano y en la toma de decisiones correctas. Asimismo, solicitó se informara si DICONSA participará en el proyecto de distribución de los fertilizantes nitrogenados, anunciado por el Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, mediante la definición de algunas acciones y estrategias para incrementar la productividad y abatir los costos en la producción social. Expresó que tanto la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como DICONSA, con su red de distribución, pudieran actuar en el mercado como reguladores del precio del fertilizante que se procese en el país, y como promotores de que el producto efectivamente se dirija a los pequeños y medianos productores nacionales, liberando a ese sector de las prácticas de distribución monopólicas de las grandes empresas.

En lo relativo a la evaluación del impacto nutricional en las comunidades, consideró de suma importancia se realicen convenios con universidades, para que en las Tiendas DICONSA se pueda tener la presencia de un nutriólogo, en servicio social o prácticas profesionales, que asesore a la gente del medio rural o a la gente que menos recursos económicos tiene, en el consumo de alimentos que propicien su desarrollo físico. Aseguró que los resultados que esos indicadores arrojen, serán datos realistas de la situación del ciudadano y de sus hábitos de consumo de alimentos.

Así también recomendó fijar términos en todos y cada uno de los procesos y programas en los que DICONSA participa, toda vez que, como es el caso del Programa de Comedores Comunitarios, se manejan cifras para los comedores programados, que en número difieren de los comedores equipados. Indicó que en aprovechamiento de la eficiencia con la que se maneja actualmente la Empresa, es posible, mediante la planeación, establecer metas definidas que permitirán una mejor medición de su alcance.

En respuesta a los comentarios expresados por los Consejeros, el maestro Héctor Eduardo Velasco Monroy, puntualizó que respecto del Programa de la Tarjeta Sin Hambre, los 14 productos que componen el catálogo de venta en los CABES, tienen muy buen desplazamiento, sin embargo, por preferencias de consumo, hay artículos que la población beneficiaria adquiere en menor cantidad.

Indicó, que si bien el producto de mayor demanda fue el maíz, seguido del huevo, el atún, el aceite y la leche, también se registraron ventas significativas en el resto de los productos como el arroz, los chiles, la harina de maíz, el frijol, el chocolate, el café, la avena, la sardina y la harina de trigo, pero con un comportamiento de un consumo regular. Informó que, durante el mes de agosto, por recomendación del comité de expertos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y por instrucción presidencial, se incorporó la lenteja al catálogo de los productos, la cual ya tiene porcentajes de ventas considerables.

Aseveró que las ventas en el rubro de los abarrotes, fueron superiores por un monto de \$1,000'000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.) en comparación con el mismo trimestre del 2013.

Respecto del impacto de la dieta alimentaria en la población beneficiaria por el Programa de la Tarjeta Sin Hambre, informó que los resultados se conocerán el próximo año, una vez que el Consejo



Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), concluya la medición correspondiente durante el 2014. Recalcó que dicha evaluación, mostrará el impacto en la talla y peso de los niños, con relación a la calidad de los productos proteinizados. Expresó tener plena confianza de que el impacto será positivo en la salud física de los niños.

En cuanto al comportamiento de las ventas de los productos de marca propia DICONSA, manifestó que su medición se da en relación a los productos de las marcas comerciales. Detalló, que los productos de marca propia prácticamente se instalan para regular a los productos líderes del mercado. Indicó, como ejemplo de ello, el aceite marca propia DICONSA, que al desplazarlo en las Tiendas logró controlar el precio de adquisición que los productores líderes en el mercado del aceite imponían a la Empresa, pues su costo era mucho más alto que el ofertado en el mercado en general.

Señaló también, que de la misma forma se han bajado los precios del detergente y el chocolate en polvo y aseveró, que no es intención de la Empresa manejar productos marca propia, sin embargo, cuando el mercado sigue su libre competencia y se detectan casos de abuso comercial, es el momento en el que DICONSA promueve la introducción de un producto propio que funcione como competencia y regule el mercado. Subrayó que, a estos casos de abuso comercial, también se debe considerar a los actos de especulación, como lo fue el caso del limón, donde DICONSA sólo adquirió el producto para evitar una crisis comercial, y dejó de venderlo, una vez que el precio del mismo se reguló.

Con relación a la captación de las cosechas nacionales, aseveró que DICONSA sólo puede comprar lo que es capaz de vender, por lo que se ha dado prioridad a la adquisición del producto nacional a pequeños productores. Aseguró que DICONSA desempeña las tareas que se le asignan, de manera eficiente y participando en el mercado hasta donde su poder de venta tiene alcance. Insistió en que cada actividad comercial tomada por la Empresa, tal como los productos de marca propia y la venta del limón, demuestran que DICONSA es capaz de regular el mercado, aún y cuando su política pública sea la de acopiar únicamente aquello que puede vender. Señaló que eso podría superarse, sólo si la Entidad tuviera la presencia y las facultades de una Empresa del Estado, cuya decisión de transformación únicamente la puede tomar el Poder Legislativo.

Respecto del pago en tiempo a los proveedores, señaló que el plazo es a 20 días, por lo que si existiera algún acto de falta de pago, solicitó se denuncié para proceder conforme a la normatividad vigente y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes. Agregó que esa denuncia también contribuirá a detectar posibles anomalías en los procesos administrativos o defectos en el surtimiento.

En lo relativo a la participación de DICONSA en el proyecto de comercialización de fertilizantes, informó que se iniciaron pláticas con Petróleos Mexicanos (PEMEX) para lograr que la Empresa sea la que distribuya los fertilizantes que en su momento produzca PEMEX. Indicó que DICONSA tendrá que hacerse de una infraestructura especializada que le permita manejar la venta del producto, como vehículos para el traslado de la urea y almacenes propios para la disposición, por lo tanto, se requerirá de recursos fiscales mismos que se consideraron en el anteproyecto del presupuesto para el próximo año.

Recalcó que se buscará establecer contratos de comodato con los ejidos que se apropiaron las bodegas cónicas, entonces propiedad de la extinta Conasupo, y considerar esos lugares como almacenes para la venta de los fertilizantes que PEMEX proporcione a DICONSA. Aseveró que los



# DICONSA

recursos y las utilidades que actualmente tiene DICONSA, se utilizan en el proyecto de los Almacenes Graneleros.

No habiendo acotaciones adicionales por parte de las señoras y los señores Consejeros, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez procedió con la lectura del siguiente punto del Orden del Día.

Tratando el punto:

## **6. Opinión de los Comisarios al Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2014.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez cedió el uso de la palabra al doctor Armando de Luna Ávila, Comisario Público Propietario, para que emitiera su Opinión sobre el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2014.

El doctor Armando de Luna Ávila presentó el documento de la Opinión de los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública sobre el Informe de Autoevaluación al Primer Semestre de 2014, en cumplimiento a la normatividad aplicable, mismo que se reservó en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del cual se distribuyó una copia a los Consejeros para su conocimiento.

Indicó que en ese momento no se destacaban puntos específicos de la situación operativa y financiera, sin embargo, invitó a dar lectura de esos apartados, a fin de atender los señalamientos que se hacían.

Respecto al cumplimiento de la normatividad y políticas, describió que en términos generales, DICONSA dio cumplimiento, refirió en el apartado de Aspectos Relevantes y Conclusiones, en los que DICONSA aplicó diversas acciones tendientes a apoyar la alimentación y la economía de la población de los municipios incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, poblaciones en condiciones de extrema pobreza y que presentaron carencia de acceso a la alimentación.

Señaló que mediante el abasto de los 22 productos de la Canasta Básica, DICONSA apoyó el propósito de garantizar la nutrición y aumentar la capacidad adquisitiva de los beneficiarios, siendo importante continuar con ese esfuerzo. En ese sentido destacó la relevancia en la comercialización de los ocho productos de marca propia DICONSA que se venden a bajo precio, por lo que consideró relevante reflexionar respecto a la conveniencia de incrementar ese tipo de productos.

Puntualizó, como un aspecto destacado, el papel de la empresa en el Programa Tarjeta Sin Hambre, ofreciendo la opción de adquirir productos con alto contenido nutricional a los que adicionalmente se aplicó una disminución correspondiente a los márgenes de venta de artículos de la Canasta Básica, equivalente a un 10%, así como la reducción del precio del maíz de \$5.00 (Cinco pesos 00/100 M.N.) a \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) el kilo.

Manifestó, que el esfuerzo de sinergia permitió que los beneficiarios acudieran a las tiendas comunitarias con el equivalente a \$528.00 (Quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) como saldo de su tarjeta, a los que DICONSA brindó un margen de ahorro adicional equivalente a \$110.00 (Ciento diez pesos 00/100 M.N.), incrementando con ello el poder adquisitivo de las familias.



# DICONSA

En relación a lo anterior, consideró que el Programa es positivo, tanto para las familias beneficiadas como para DICONSA, al registrar un aumento en las ventas de las tiendas. Subrayó, que las acciones impulsadas por DICONSA para acercar a la población objetivo a productores sociales y para facilitar la comercialización, fueron un área de oportunidad para el análisis de nuevos esquemas de vinculación que complementen la oferta nutricional y la atención de carencias.

Señaló la importancia de que el margen de ahorro en la Canasta Básica DICONSA se ubicara en 23.7%, superior al margen mínimo programado de 15%, destacando que el comportamiento en cada uno de los meses del presente año, fue homogéneo que en lo alcanzado en ejercicios anteriores.

En este sentido, puntualizó sobre la relevancia de que la Entidad analice diferenciar el margen otorgado a las comunidades del Programa Sin Hambre, a fin de hacer más evidente el beneficio transferido a esas comunidades, así como examinar el favorecer a un mayor número de comunidades y familias con ese mínimo del 15%.

Con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de DICONSA, presentó las siguientes recomendaciones:

1. Llevar a cabo el análisis de la cobertura de DICONSA a nivel estatal, con la reportada en la medición de pobreza multidimensional, en carencia alimentaria, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la finalidad de identificar si existen diferencias relevantes en cuanto a los niveles de cobertura a nivel estatal, que permitan definir en su caso estrategias específicas de atención.
2. Llevar a cabo un ejercicio de análisis sobre el comportamiento de productos de marca propia que permita definir sus áreas de fortalecimiento, así como la conveniencia de incrementar este tipo de productos, a partir de analizar el costo-beneficio de ello y darlo a conocer al Consejo de Administración.
3. Incorporar en el informe de autoevaluación del desempeño un anexo estadístico con el desglose de comportamiento a nivel entidad federativa, que permita conocer los avances alcanzados de los principales elementos de evaluación y su aportación a los resultados globales de la Entidad.
4. Analizar la posibilidad de aprovechar la infraestructura desarrollada por DICONSA para impulsar nuevos esquemas de vinculación de las necesidades de las comunidades atendidas con los productores sociales, a partir de los nuevos esquemas de apoyo establecidos para el Programa de Inclusión Social.

Por último, solicitó al Consejo de Administración se adoptaran como acuerdos las recomendaciones presentadas y se instruyera su atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo.

Finalizada la lectura del documento de la Opinión, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez agradeció la intervención del Comisario Público Propietario y sometió el punto a la aprobación de las señoras y los señores Consejeros.

Al no existir comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



# DICONSA

**04/IX/2014** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30, fracción VI de su Reglamento, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XXII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2014, e instruye al Director General de la Entidad para que atienda y dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por los Comisarios Públicos hasta su desahogo oportuno y completo.

## **7. Presentación de los Estados Financieros de la Entidad correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2014.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Consejo de Administración, la documentación de los Estados Financieros integrada en la carpeta de trabajo de la Sesión.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la misma, se adoptó la siguiente toma de nota:

**05/IX/2014** Este Honorable Consejo de Administración toma nota de la presentación de los Estados Financieros de la Entidad, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2014, y espera para su aprobación, la presentación de los mismos dictaminados por el Auditor Externo.

En seguimiento al Orden del Día, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez sometió a consideración del pleno el punto:

## **8. Solicitudes de Acuerdo.**

Iniciando con el punto:

**8.1. Aprobación para transferir recursos de manera compensada del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" y al 6000 "Inversión Pública" para invertir en diferentes proyectos de estructura, capacidad y seguridad para la atención de los Programas que maneja DICONSA.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración la transferencia de recursos de manera compensada para inversión.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**06/IX/2014** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción VIII de los Estatutos Sociales de DICONSA S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la transferencia compensada de recursos propios del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" por la cantidad de \$266'369,598.00 (Doscientos sesenta y seis millones trescientos sesenta y





nueve mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) y al Capítulo 6000 "Inversión Pública" por un importe de \$232'156,816.00 (Doscientos treinta y dos millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), sin afectar las metas programadas, de conformidad al cuadro que se anexa en la carpeta de trabajo de la presente sesión. Lo anterior, queda sujeto a la autorización que en su momento otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como resultado de las gestiones que realice la Entidad por conducto de la Coordinadora de Sector y deja sin efectos el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 109, bajo el número 08/III/2014, referente al mismo asunto.

Continuando con el punto:

### **8.2. Presentación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**07/IX/2014** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 de su Reglamento, este Honorable Consejo de Administración aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2015, por la cantidad de \$22,743'367,377.00 (Veintidós mil setecientos cuarenta y tres millones trescientos sesenta y siete mil trescientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.) integrados por \$20,229'446,440.00 (Veinte mil doscientos veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) de recursos propios y \$2,513'920,937.00 (Dos mil quinientos trece millones novecientos veinte mil novecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) de recursos fiscales, que corresponden a gasto corriente. Así mismo, se instruye al Director General de la Entidad, para realizar las gestiones necesarias por conducto de la Coordinadora de Sector, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujeto a la disponibilidad presupuestaria que autorice en su momento la Honorable Cámara de Diputados.

Continuando con la lectura del punto:

### **8.3. Presentación, y en su caso, aprobación de la actualización del documento normativo denominado "Manual de Políticas, Bases y Lineamientos de Servicios Financieros".**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**08/IX/2014** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción



**XXV de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la actualización al contenido del documento normativo denominado “Manual de Políticas, Bases y Lineamientos de Servicios Financieros” en los términos propuestos en el anexo que se presenta en la carpeta de trabajo de la Sesión, e instruye al Director General de la Entidad para que continúe con el proceso de formalización, inscripción, registro y difusión del citado documento.**

**8.4. Presentación, y en su caso, aprobación de la actualización del documento normativo denominado “Manual de Políticas y Procedimientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de DICONSA, S.A. de C.V.”.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió a consideración del Honorable Consejo de Administración la actualización del manual interno.

Al no haber acotaciones sobre el contenido de la propuesta, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**09/IX/2014 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Cláusula Décima Novena, fracción XXV de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración aprueba la actualización al contenido del documento normativo denominado “Manual de Políticas y Procedimientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de DICONSA, S.A. de C.V.” en los términos propuestos en el anexo que se presenta en la carpeta de trabajo de la Sesión, e instruye al Director General de la Entidad para que continúe con el proceso de formalización, inscripción, registro y difusión del citado documento.**

**8.5. Autorización para incorporar 96 localidades del país como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**10/IX/2014 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Cláusula Décima Novena, fracciones IV y VI de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., y en los numerales 3.1, incisos c y d de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2014, este Honorable Consejo de Administración aprueba la incorporación de las 96 localidades que se mencionan en el listado que se presenta en la carpeta de trabajo de la Sesión, como localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.**

Se integra a la presente acta el listado de las localidades aprobadas por el Honorable Órgano de Gobierno, a efecto de dejar constancia de los nombres de los Municipios y Estados que lo integran.



## Listado de localidades estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.

Estado	Municipio	Localidad
Baja California Sur	Mulegé	Heroica Mulegé
Baja California Sur	Los Cabos	Agua Caliente
Baja California Sur	Los Cabos	Miraflores
Campeche	Carmen	El Triunfo
Campeche	Candelaria	El Encanto
Coahuila	Sierra Mojada	Hércules
Chiapas	Amatenango de la Frontera	Amatenango de la Frontera
Chihuahua	Guachochi	Napuchis
Chihuahua	Guadalupe	Guadalupe
Chihuahua	Morelos	Barbechitos
Chihuahua	Ocampo	Basaseachi
Chihuahua	Ocampo	Jesús Del Monte
Chihuahua	Praxedis G. Guerrero	Praxedis G. Guerrero
Chihuahua	Buenaventura	Primero de Mayo (San Francisco)
Chihuahua	Camargo	Floreño
Chihuahua	Guadalupe y Calvo	Redondeados
Chihuahua	Guadalupe y Calvo	El Cebollín
Chihuahua	Matamoros	Mariano Matamoros
Durango	Tamazula	San Darío
Durango	Mezquital	San Buenaventura
Guanajuato	Abasolo	Alto de San José de González
Guanajuato	Salamanca	San José de Mendoza
Guerrero	Cuautepec	Paso Salinas
Jalisco	Ameca	La Villita
Jalisco	Atenguillo	Atenguillo
Jalisco	San Martín Hidalgo	San Martín Hidalgo
Jalisco	Yahualica de González Gallo	Huisquilco (Huisquilco)
México	Aculco	Santa María Nativitas
México	Timilpan	Barrio Iturbide (La Campesina)
México	Toluca	San Antonio Buenavista
México	Zinacantepec	San Juan de las Huertas
México	Tlanguistenco	El Mirasol
Michoacán	Carácuaro	La Carrerita
Michoacán	Coahuayana	Ojo de Agua de San Telmo
Michoacán	Lázaro Cárdenas	Buenos Aires
Nayarit	Acaponeta	Casas Coloradas
Nayarit	Compostela	Juan Escutia (Borbollón)
Nayarit	Compostela	Mesillas
Nayarit	Huajicori	El Aserradero
Nayarit	Xalisco	Pantanal
Nayarit	Del Nayar	Coyunque
Nayarit	Del Nayar	Guásima del Metate
Nayarit	Del Nayar	La Travesía



# DICONSA

Nayarit	Rosamorada	Pericos
Nayarit	San Blas	La Palma
Nayarit	Santiago Ixcuintla	Cañada Grande
Nayarit	Tepic	San Cayetano
Nayarit	Tepic	San Luis de Lozada
Nuevo León	Galeana	La Cuesta
Nuevo León	Montemorelos	El Gavilán
Oaxaca	San Baltazar Yatzachi El Bajo	San Baltazar Yatzachi El Bajo
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	La Esmalta
Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	Santa Teresa (Boca de Coapa)
Oaxaca	San Juan Lachao	Santa Catarina Cerro del Vidrio
Oaxaca	San Lucas Zoquiápam	Llano de Álamo
Oaxaca	San Miguel Quetzaltepec	Armadillo
Oaxaca	San Pedro Mixtepec -Dto. 22-	Las Negras
Oaxaca	Santa María Pápalo	Teponapa
Oaxaca	Teotitlán de Flores Magón	Teotitlán de Flores Magón
Oaxaca	Unión Hidalgo	Colonia Santo Domingo (23 de Enero)
Oaxaca	San Juan Bautista Valle Nacional	Paso Nuevo La Hamaca
Puebla	Atlixco	Ejido San Miguel Ayala
Sinaloa	Mocorito	Rosa Morada
Tabasco	Balancán	Licenciado Gustavo Díaz Ordaz
Tabasco	Balancán	Agricultores del Norte 2da. Sección
Tabasco	Centro	Buena Vista Río Nuevo 1ra. Sección
Tabasco	Centro	Ixtacomitán 1ra. Sección
Tabasco	Centro	Tierra Amarilla 1ra. Sección
Tabasco	Centro	Tumbulushal
Tabasco	Centro	Constitución
Tabasco	Huimanguillo	Paredón 1ra. Sección (El Porvenir)
Tabasco	Huimanguillo	Eduardo Alday Hernández
Tabasco	Jalapa	Jalapa
Tabasco	Jalapa	Montaña
Tabasco	Jalapa	Víctor Fernández Manero 1ra. Sección
Tabasco	Jonuta	Jonuta
Tabasco	Macuspana	Belén Monte Largo 3ra. Sección (Tronchadero)
Tabasco	Tacotalpa	Arroyo Chispa
Tamaulipas	Abasolo	Abasolo
Tamaulipas	Abasolo	Nuevo Morelos (Adolfo López Mateos)
Tamaulipas	Aldama	El Olivo
Tamaulipas	Casa	Diecinueve de Abril
Tamaulipas	Jiménez	Sor Juana Inés de la Cruz
Tamaulipas	Mainero	Boreal Central (San Lorenzo)
Tamaulipas	Mainero	Venustiano Carranza
Tamaulipas	Río Bravo	Nuevo Progreso
Tamaulipas	San Carlos	La Garita
Tamaulipas	Soto La Marina	Bernardo Gutiérrez de Lara
Veracruz	Calcahualco	Barranca de Jamapa
Veracruz	Coatepec	Colonia Obrera (Las Puentes)
Veracruz	Córdoba	Rancho Herrera



Veracruz	Ixhuatlán de Madero	Llano En medio
Veracruz	Misantla	El Carmen
Veracruz	Misantla	Ampliación La Reforma
Veracruz	Tuxpan	Tampamachoco
Veracruz	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Predio San Regino

## 8.6. Aprobación del Nombramiento de Servidores Públicos de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, incluyendo a los Gerentes de Sucursal de la Entidad.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, sometió el punto a la consideración del Honorable Órgano de Gobierno.

Al no haber comentarios respecto del punto, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**11/IX/2014 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en la Cláusula Décima Novena, fracción XVII de los Estatutos Sociales de DICONSA, S.A. de C.V., este Honorable Consejo de Administración, aprueba el nombramiento de los Ciudadanos: Orlando Alfonso Olguín Miranda, como Director de Administración y Recursos Humanos; Luis Daniel Ojeda Ochoa como Director de Operaciones; Gilberto Jaimes Jaimes como Gerente de Supervisión y Participación Comunitaria; Javier Aguirre Marín como Gerente de Logística y Transportes; Martín Rogelio Moreno Mendoza como Gerente de la Sucursal Metropolitana; J. Serafín Rodríguez Esguerra como Gerente de la Sucursal Norte y Alfredo Aristóteles Peralta Alfany como Gerente de la Sucursal Sureste; todos ellos a partir de esta fecha, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.**

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## 9. Asuntos Generales.

La maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez preguntó al Honorable Cuerpo Colegiado si tenían algún asunto de carácter general que desearan exponer.

El ingeniero Ramón Verduzco González, en referencia a la vinculación que DICONSA tiene con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para los productos perecederos y su comercialización, solicitó se explorara la posibilidad de establecer un convenio que promueva la distribución de semilla de los extensionistas agrícolas en apoyo a la producción de granos básicos del productor rural.

No habiendo más asuntos que tratar del Orden del Día, ni comentarios al respecto, la maestra María Evangélica Villalpando Rodríguez, cedió el uso de la palabra al Presidente Suplente del Honorable Consejo de Administración.

El licenciado Ernesto Javier Nemer Álvarez, agradeció a las y los señores Consejeros su presencia y



# DICONSA

participación en esta sesión, y al no haber algún otro asunto que tratar, dio por finalizada la Sesión Ordinaria número 111 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA S.A. de C.V., siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos de su fecha de celebración, en virtud de que todos los asuntos del Orden del Día fueron atendidos, haciendo constar que en la resolución de los mismos se cumplió con lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Firmaron para constancia el Presidente Suplente, la Secretaria Ejecutiva y el Comisario Público Propietario del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

  
**El Presidente Suplente**  
**Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez**

  
**La Secretaria Ejecutiva**  
**Mtra. María Evangelica Villalpando Rodríguez**

  
**El Comisario Público Propietario**  
**Dr. Armando de Luna Ávila**

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 111 del Honorable Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V., celebrada el 17 de septiembre de 2014.

e



## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V

### Presidenta del Consejo

\_\_\_\_\_  
Mtra. María del Rosario Robles Berlanga.  
Secretaria de Desarrollo Social.

### Presidente Suplente del Consejo

\_\_\_\_\_  
Lic. Ernesto Javier Nemer Álvarez.  
Subsecretario de Desarrollo Social y Humano.

### Secretaria del Consejo

\_\_\_\_\_  
Mtra. María Evangélica Villalpando Rodríguez.  
Abogada General y Comisionada para la Transparencia  
de la Secretaría de Desarrollo Social.

### DICONSA, S.A de C.V.

\_\_\_\_\_  
Mtro. Héctor Eduardo Velasco Monroy.  
Director General.



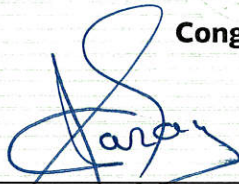
## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V

### Consejero Propietario

### Consejero Suplente

#### CAP

#### Congreso Agrario Permanente, A.C.



Lic. Luis Gómez Garay.

Miembro del Comité Ejecutivo Nacional de la Unión General Obrera Campesina y Popular (GSC) y Coordinador General del CAP.

C. Federico Ovalle Vaquera.

Secretario General de la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC).

#### CNC

#### Confederación Nacional Campesina



Ing. Ramón Verduzco González.

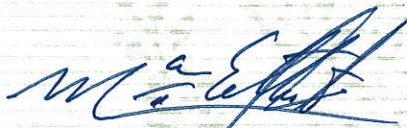
Presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado de Coahuila.

Lic. Jesús García Luna.

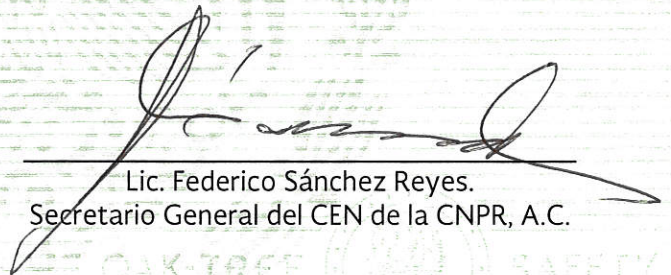
Presidente de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Distrito Federal.

#### CNPR

#### Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C.



Lic. María Esther Terán Velázquez.  
Presidenta del CEN de la CNPR, A.C.



Lic. Federico Sánchez Reyes.  
Secretario General del CEN de la CNPR, A.C.



## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V.

**Consejero Propietario**

**Consejero Suplente**

**CDI**

**Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas**

\_\_\_\_\_  
Lic. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.  
Directora General.

\_\_\_\_\_  
Lic. Jesús Horacio Gala Palacios.  
Coordinador General de Fomento  
al Desarrollo Indígena.

**DIF NACIONAL**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

\_\_\_\_\_  
Lic. Laura Vargas Carrillo.  
Titular del Sistema.

\_\_\_\_\_  
Ing. Carlos Prado Butrón.  
Jefe de la Unidad de Atención a Población  
Vulnerable.

**LICONSA, S.A. de C.V.**

\_\_\_\_\_  
Lic. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.  
Director General.

\_\_\_\_\_  
Lic. Alejandro Olivares Monterrubio.  
Subdirector de Coordinación de Gerencias.



## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V

### Consejero Propietario

### Consejero Suplente

### INAES

### Instituto Nacional de Economía Social

Lic. Narcedalia Ramírez Pineda.  
Coordinadora General.

Lic. Pablo Agustín Fregoso Rojas.  
Director General de Fomento y Desarrollo  
Empresarial.

  
Ing. Francisco Martín González Barbosa.  
Director de Proyectos y Esquemas de Integración  
Productiva y Comercial.

### PROFECO Procuraduría Federal del Consumidor

Lic. Lorena Martínez Rodríguez.  
Procuradora.

Dr. Salvador Farías Higuera  
Subprocurador de Verificación.

Lic. José Eduardo Ramos Mejía.  
Director de Verificación.



## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V

### Consejero Propietario

### Consejero Suplente

### Secretaría de Economía

---

Lic. José Rogelio Garza Garza.  
Subsecretario de Industria y Comercio.

---

Lic. Oliver Ulises Flores Parra Bravo.  
Director General de Industrias Ligeras.

---

Lic. Didre Ladrón de Guevara Madrigal  
Directora de Análisis Económico y Sectorial.

### SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público

---

Dr. Jaime Francisco Hernández Martínez.  
Director General de Programación y  
Presupuesto "B".

---

Ing. Elías Pérez Díaz.  
Director General Adjunto de Programación y  
Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo,  
Economía y Comunicaciones.

---

Lic. Jeanette Taboada Vega  
Directora de Programación y Presupuesto del  
Sector Desarrollo Social



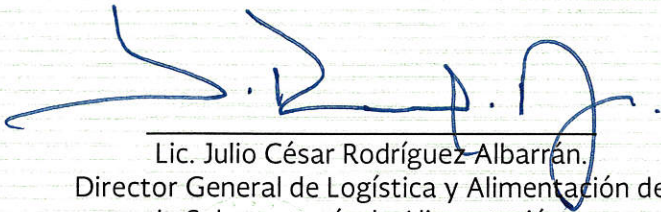
## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V

**Consejero Propietario**

**Consejero Suplente**

**SAGARPA**

**Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,  
Pesca y Alimentación**



Lic. Julio César Rodríguez Albarrán.  
Director General de Logística y Alimentación de  
la Subsecretaría de Alimentación y  
Competitividad.

Lic. Aníbal González Pedraza.  
Director General Adjunto de Planeación y  
Evaluación de Programas.

**ASERCA**

**Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de  
Mercados Agropecuarios**

Lic. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.  
Director en Jefe de ASERCA.

Ing. Héctor Jesús Riemann Valenzuela.  
Coordinador General de Comercialización.



Lic. Anastasio Cavazos Moreno  
Director de Seguimiento de Cupos.

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**

Dr. Héctor G.N. Bourges Rodríguez.  
Director de Nutrición.



Dr. Abelardo César Ávila Curiel.  
Investigador de la Dirección de Nutrición.

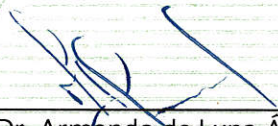


## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V

**Comisario Público Propietario**

**Comisario Público Suplente**

**Secretaría de la Función Pública**



Dr. Armando de Luna Ávila.  
Comisario Público designado por la  
Secretaría de la Función Pública en  
DICONSA, S.A. de C.V.



Lic. Alejandro González Roldán.  
Comisario Público designado por la  
Secretaría de la Función Pública en  
DICONSA, S.A. de C.V.

**Auditor Externo**

**Auditor Externo**

**KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.**



C.P. Carlos Ugalde Navarro



C.P. Adriana García Arroyo



## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V

### Invitados

#### SEDESOL

Lic. Francisco Javier Báez Álvarez.  
Director General de Programación y  
Presupuesto.

---

#### DICONSA, S.A. de C.V.

Lic. César Cabello Ramírez.  
Prosecretario del Consejo y Titular de la  
Unidad Jurídica.

---

Mtro. Orlando Alfonso Olguín Miranda.  
Encargado de la Dirección de Administración y  
Recursos Humanos.

---

C.P. Cosme Olivares Maya.  
Director de Finanzas.

---

C. Lino Enrique Ávila Núñez.  
Director de Comercialización.

---

Mtro. José Luis Espinoza Navarrete.  
Director de Desarrollo.

---

Lic. Luis Daniel Ojeda Ochoa.  
Encargado de la Dirección de Operaciones.

---



## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V

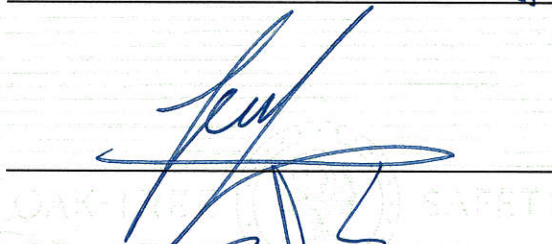
### Invitados

#### DICONSA, S.A. de C.V.

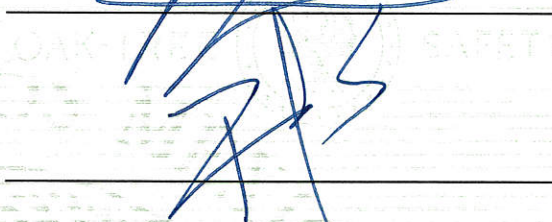
Lic. Irene Argentina Pérez Guati-Rojo.  
Coordinadora de Comunicación Social.



Lic. María de la Cruz M. Zardain Borbolla.  
Titular del Órgano Interno de Control en  
DICONSA.



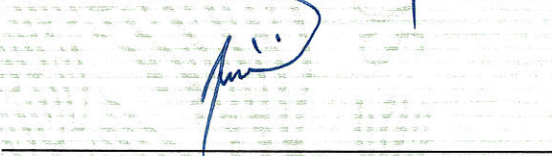
C. Rosa García Solís.  
Presidenta del CEN del Sindicato Nacional de  
Trabajadores de DICONSA.



C. Vicente Hajar Paniagua.  
Presidente de la Comisión Nacional Ejecutiva  
de los Consejos Comunitarios de Abasto  
(CCA).



C. Porfirio González Cortés.  
Presidente de la Confederación Nacional de los  
Consejos Comunitarios de Abasto.





## HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V

### Otros Asistentes

Nombre

Firma

Cargo y Dependencia a la que pertenece

Nombre

Firma

Cargo y Dependencia a la que pertenece

Nombre

Firma

Cargo y Dependencia a la que pertenece